

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
---	--	--

**RESOLUCION Nº 100.04.045
(08 DE FEBRERO DE 2022)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL - CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la Ley 1437 de 2011, Ley 2080 de 2021, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y demás normas pertinentes y concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el doctor, **HERNANDO PEREZ TOVAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.188.337 expedida en Garzón - Huila, ejerció el cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**, Código 020, grado 09, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, desde el 03 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2021, nombrado mediante resolución Nº 100.04.001 y acta de posesión No. 100.04.001 de fecha enero tres (03) de 2018.

Que, para la fecha de su retiro, el sueldo del doctor **HERNANDO PEREZ TOVAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.188.337 expedida en Garzón - Huila, era la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 4.000.907, oo)**.

Que con la base en la información existente en la hoja de vida laboral del doctor **HERNANDO PEREZ TOVAR**, se elaboró la liquidación de prestaciones sociales anexa a esta resolución.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Autorizar el pago de **SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 6.161.846.00)**, al doctor **HERNANDO PEREZ TOVAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 12.188.337 expedida en Garzón - Huila, por concepto de liquidación de prestaciones sociales, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0093 del 8 de febrero del 2022: afectando los **RUBROS:** 211010100106 **PRIMA DE SERVICIO**, por un valor de \$1.016.879,oo; 21101010010802 **PRIMA DE VACACIONES**, por un valor de

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
---	--	--

\$1.985.466,00; 2110102003 **APORTES DE CESANTIAS**, por un valor de \$1.415.900; 211010300102 **INDEMNAZACION POR VACACIONES**, por un valor de \$ 2.912.019,00; 211010300103 **BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION**, por un valor de \$ 247.464,00.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal – Casanare, a los ocho (8) días del mes de febrero de 2022.



DARÍO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal

Revisó: Jumet Gissela Bernal Rincón
Secretaría General y de Gobierno

Vo.Bo: KAREN JULIETH RINCÓN BETANCOURT
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Gloria Gely
Profesional de Apoyo-Talento Humano.

